

RESOLUCION No. 94-2-1-0005277

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de Julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reformas del estatuto de la Compañía AGRICOLA OFICIAL S.A. AGRIFICIAL.

QUE el Ing. Omar Muñoz V., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Julia Robles, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de Capital de la compañía AGRICOLA OFICIAL S.A. AGRIFICIAL por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Noviembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ta Resolución a foja 32.621, Número 4.408 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 35.367 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 36.640 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

